

RV: 399118 liquidacion de credito - Radicación:76001400303520170049400 MUEBLES E INMUEBLES SOLUCIONES S A S CONTRA PAYAN ESCOBAR BLANCA DORIS 38850802

Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

9682-22021804

Vie 11/02/2022 11:23

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali &lt;memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

---

**De:** Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 31 de enero de 2022 16:21

**Para:** Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** 399118 liquidacion de credito - Radicación:76001400303520170049400 MUEBLES E INMUEBLES SOLUCIONES S A S CONTRA PAYAN ESCOBAR BLANCA DORIS 38850802

**LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

**LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**

*CC 67.039.049 de Cali*

*T.P 162.809 del CS de la J*

*Cel. 321 201 4370*

**AFIANZADORA NACIONAL SA.**

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION 1 CALI**

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 35 CALI**

<b>REFERENCIA:</b>	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
<b>DEMANDANTE:</b>	MUEBLES E INMUEBLES SOLUCIONES
<b>DEMANDADOS:</b>	PAYAN ESCOBAR BLANCA DORIS 38850802 - ACEVEDO ESCOBAR MARIO HERNAN 14871814
<b>RADICACION:</b>	76001400303520170049400

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada desocupo el inmueble día 03/10/2017 y reportar abonos.

Es preciso recalcar que la presente liquidación no contiene interés moratorios por lo que debe entenderse que las sumas relacionadas son meros capital mas clausula penal y las costas ya aprobadas, esto seria la deuda que se busca satisfacer.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON	JUNIO	2017	100.000
CANON	JULIO	2017	846.160
CANON	AGOSTO	2017	846.160
CANON	SEPTIEMBRE	2017	846.160
CANON	OCTUBRE	2017	84.616
SERVICIOS PUBLICOS	Sept-oct	2017	284.268
<b>TOTAL CANON Y SERVICIOS PUBLICOS</b>			<b>3.007.364</b>
ABONOS DEL DEMANDADO	septiembre	2017	2.918.480
SALDO DE LA OBLIGACION A SEPT 2017			88.884
CLAUSULA PENAL			2.538.480
<b>TOTAL DE LA OBLIGACION</b>			<b>2.627.364</b>
<b>TOTAL LIQUIDACION CREDITO</b>			<b>2.627.364</b>

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.627.364 M/CTE)

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. 67.039.049

T.P. 162.809 del CS de la J